



CONGRESO ORDINARIO DE 1896

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA

H. CÁMARA DE SENADORES.

SESIÓN DE INSTALACIÓN

Lunes 13 de Julio de 1896.

(Presidencia del señor Dr. Olaechea)

Reunidos en el local de sus sesiones, los señores Senadores Arana, Aspíllaga, Arámburu, Cárdenas, Cayo i Tagle, Lama, Rodulfo, Ward, Vargas, Valderrama, Philipp i Eguiguren, Secretarios; i después de leerse por el Secretario señor Eguiguren, los artículos 1.^º i 2.^º, capítulo II, del Reglamento Interior de las Cámaras, S. E. declaró instaladas las Juntas Preparatorias del H. Senado en la Legislatura Ordinaria de 1896.

Se dió cuenta de los siguientes

OFICIOS

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Juntas Preparatorias, participando que en la fecha han sido instaladas las Juntas de dicha Cámara.

De los señores secretarios de la misma, con igual objeto que el anterior.

Al archivo ambos oficios, contestándose.

De la Dirección de Gobierno, acompañando copia certificada del acta de la elección de Senador propietario practicada por el Colegio Electoral de la provincia de Quispicanchis.

De don Manuel B. Pardo, Presidente del Colegio Electoral de la provincia antes indicada, remitiendo las actas de la elección de Senador, verificada por el expresado Colegio.

Con los antecedentes de la materia, á la Comisión de Poderes.

Antes de pasarse á la órden del día, indicó S. E. que se hallaba pendiente la calificación personal de los Senadores suplentes por el Departamento de Lambayeque; pero que, estando la Junta sin el quorum requerido para ella, se haría la calificación en la siguiente.

El señor Aspíllaga hizo notar que en la capital existían, á más de los presentes, otros señores Senadores que no habían concurrido.

El señor Arana pidió que, conforme al Reglamento, se pasase nota á los insistentes.

S. E., sin oponerse al pedido de Su Señoría, manifestó que, no ocurriendo nada urgente, convendría esperar la próxima entrada de los vapores de norte i sur, en que llegaría el número suficiente de Senadores para celebrar segunda Junta, en la que se trataría de la calificación personal de los Senadores suplentes por el Departamento de Lambayeque; i á la vez de la elección del Senador propietario que faltaba por el del Cuzco, si la Comisión de Poderes presentaba el respectivo dictámen.

No insistiendo el señor Arana en su solicitud, i aceptada tácitamente por la Junta la indicación de S. E., se pasó á la

ORDEN DEL DÍA

No habiendo asunto de que ocuparse, el señor Presidente levantó la sesión,

convocando á segunda junta para el Lunes 20 de los corrientes.

Por la Redacción—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

2.º Junta, del Lunes 20 de Julio de 1896

(Presidencia del señor Dr. Olaechea)

Abierta la sesión con asistencia de los señores Senadores Vargas, Ward, Lluna, Valderrama, Arana, Cayo i Tagle, Cárdenas, Aspíllaga, Lama, Brafés, Dyer, Arámburu, Rodulfo, Polar, Montoya, Ocampo, Bryce, Paredes, La Torre, Gamboa, Cabrera, Tenaud, Carranza, Billinghurst, Bejarano, García, Peña i Coronel, Flores, Philippss i Eguiguren, Secretarios; fué leída i aprobada el acta de la Junta anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, acompañando dos actas de las elecciones para un Senador propietario por el Departamento del Cuzco, practicadas por los Colegios Electorales de las Provincias de Chumbivilcas i Canas.

Del mismo, remitiendo iguales actas del Colegio electoral de la Provincia de Calca.

Con sus antecedentes, á la Comisión de Poderes.

Del mismo señor Ministro, acompañando el cablegrama trasmítido á su Despacho por el Senador del Departamento de Lambayeque señor Normand, en que avisa su salida de Francia con destino al Perú, con el fin de concurrir á la presente Legislatura Ordinaria.

A la orden del día.

Del Senador por Lima señor Bentín, participando que el mal estado de su salud no le permite asistir á la junta de hoy, i como esa indisposición pudiera prolongarse indefinidamente, pide á la H. Junta, que, si lo tiene por conveniente, llame al respectivo suplente.

Encontrándose el señor Peña i Coronel, que es el primer suplente por el Departamento de Lima, en el seno de la Junta, se dispuso que así se contestara el oficio.

Del Senador electo por el Departamento del Cuzco, señor Agustín Quintanilla, acompañando las actas de su elección.

Del Senador electo por el mismo Departamento, señor Mariano Mendizabal, remitiendo las actas de la elección hecha en su favor.

Del Presidente del Colegio Electoral de la Provincia de Canchis, señor Prudencio Lozano Alvarez, enviando las actas de la elección de un Senador propietario, practicada por dicho Colegio.

De D. Melchor Sánchez, Presidente del Colegio Electoral de la Provincia de Calca, remitiendo las actas electorales de un Senador propietario, practicada por dicho Colegio.

Con sus antecedentes, á la Comisión de Poderes.

ORDEN DEL DÍA

Estando pendiente la calificación personal de los Senadores suplentes por el Departamento de Arequipa, se procedió á la del señor Manuel M. Zegarra, i resultó aprobada por 30 balotas contra 4.

A indicación del señor Peña i Coronel, se pasó á calificar personalmente al Senador suplente por Huánuco, Sr. Sebastian Casanova; i fué aprobada por 29 balotas contra 1.

S. E. indicó, que en la primera junta no se procedió á la calificación personal del Sr. Ferré, Senador suplente por el Departamento de Lambayeque, por falta de *quorum*, i que hoy que la Junta tiene el número bastante para resolver, la Mesa con motivo del cablegrama dirigido por el Sr. Normand al Sr. Ministro de Gobierno i del que se había dado cuenta, no se consideraba autorizada para disponer por sí que se verificase la calificación personal del expresado Sr. Ferré; por lo que sometía á la decisión de la H. Junta el hecho ocurrido.

El señor Carranza pidió que se diese lectura á los artículos pertinentes del Reglamento; i una vez leídos, opinó porque debía procederse á la calificación personal del señor Ferré.

El señor Philippss, á tenor de los mismos artículos, fué de parecer contrario.

El Sr. Eguiguren opinó como el Sr. Carranza, rectificando al mismo tiempo

las apreciaciones hechas por el Sr. Philipps.

El Sr. Rodulfo hizo indicaciones en apoyo de la opinión del Sr. Philipps.

El Sr. Cárdenas corroboró las razones expuestas por el Sr. Eguiguren.

El Sr. Polar, en vista de la divergencia de opiniones, propuso que el hecho se pasara á la Comisión de Poderes, á fin de que estudiara el punto debidamente, presentara una conclusión concreta que resolviera la dificultad.

El señor Aspíllaga se opuso á esta indicación, manifestando que el señor Ferré se encontraba con perfecto derecho para ser calificado personalmente, como lo habían sido los suplentes por Arequipa i Huánuco.

S. E. dió explicaciones en justificación del procedimiento de la Mesa, rectificando, á la vez, algunos de los conceptos del señor Aspíllaga.

El señor Carranza insistió en sus argumentos en apoyo de la calificación i agregó, que no solo faltaba el señor Normand, sino también el otro propietario señor Navarrete.

Al consultar S. E. la cuestión previa propuesta por el señor Polar, el señor Arana se opuso, con diversas razones, á que se hiciese la consulta, toda vez que las disposiciones del Reglamento no se consultan sino se cumplen rectamente.

S. E. manifestó que, planteada la cuestión previa i discutida como había sido, se encontraba en la necesidad de consultarla.

Después de otras indicaciones del señor Rodulfo, S. E. consultó la cuestión previa, i la H. Junta resolvió, por catorce votos contra siete, que el asunto pase á la Comisión de Poderes.

Algunos señores Senadores no tomaron parte en la votación, por haberse retirado antes del acto.

En seguida S. E. levantó la sesión, indicando que oportunamente se convocaría á tercera junta.

Por la Redacción—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

3^a Junta, del Jueves 22 de Julio de 1896.

(Presidencia del señor Dr. Olaechea)

Abierta la sesión con asistencia de los H.H. señores Senadores Polar, Brañez, Billinghurst, Bejarano, Cayo i Tagle, Cabrera, Casanova, Dyer, Flores, García, Luna, Montoya, Ocampo, Peña i Coronel, Rodulfo, Tenaud, Zegarra, Philipps i Eguiguren, Secretarios; fué leída i aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta:

De un oficio del Senador por el Departamento de Huánuco señor Leonidas Ingúnza, participando que el mal estado de su salud no le permite concurrir á las primeras sesiones de la Honorable Cámara en Juntas Preparatorias; pero que dentro de breves días tendrá el honor de incorporarse.

Al archivo.

De un dictámen de la Comisión de Poderes, con firmas completas, en las actas electorales de un Senador propietario por el Departamento del Cuzco.

A la orden del día.

De otro de la misma, con solo dos firmas, sobre el cablegrama del señor Normand.

A la orden del día, completándose las firmas.

Antes de pasar á la orden del día, el señor Rodulfo, recordando el hecho de que algunos señores Senadores en la sesión anterior, se retiraron de la sala en momentos de una votación, la que no obstante se verificó por haber quedado la Junta con el *quorum* preciso, pidió que en previsión de que la Junta se encuentre sin el número requerido para la instalación de la honorable Cámara, la Mesa, en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento en la primera parte del artículo adicional al 5º o 6º del Capítulo X, pase á los señores Senadores inasistentes, el correspondiente oficio.

Así se dispuso.

S. E., de conformidad con lo que dispone el Reglamento, señaló el término de 24 horas para que se completase el dictamen sobre el cablegrama del señor Normand.

El señor Luna manifestó que era su firma la que faltaba en el dictamen, por

no haber tenido tiempo para estudiar el asunto, pero que en la próxima Junta lo presentaría por separado ó suscribiría el que estaba en Mesa.

ORDEN DEL DÍA

Se leyó i puso en debate el siguiente dictamen de la Comisión de Poderes, sobre las actas de la elección de un Senador propietario por el Departamento del Cuzco:

COMISIÓN DE PODERES

Señor:

Vuestra Comisión de Poderes ha examinado las actas de la elección hecha de un Senador propietario por las provincias del Cercado, Acomayo, Canchis i Convención, en Octubre de 1895, i por las de Calca, Canas, Chumbivilcas i Quispicanchi, del Departamento del Cuzco, en Junio del año en curso, en cumplimiento de los acuerdos del honorable Senado, comunicados oportunamente al Ministerio de Gobierno.

De documentos auténticos que se ha tenido á la vista, consta que en las provincias de Anta i Paruro no se ha hecho la elección de Senador por no haber llegado á reunir *quorum* los respectivos Colegios Electorales de Provincia, el día 7 de Junio inmediato anterior, que había sido el señalado por decreto prefectural de 15 de Mayo del año corriente.

I, en las provincias de Urubamba i Paucartambo, tampoco se ha hecho la elección de Senador propietario, porque el honorable Senado declaró nulos los Colegios Electorales de ambas provincias, al calificar el año próximo pasado la elección de los Senadores propietarios i suplentes por el Departamento del Cuzco.

I, cabalmente, ahora mismo, no tiene Colegio Electoral aprobado la provincia de Urubamba, porque aún está pendiente la calificación del Diputado que debe representarla; pues aparece dualizada su elección.

En la provincia del Cercado habían obtenido: el doctor don Mariano Mendizábal veintinueve votos, el doctor don Agustín Quintanilla diez i seis votos, el doctor don Telémaco Orihuela ocho votos i el doctor don Felipe S. Paredes

un voto. En la de Acomayo: el doctor don Felipe S. Paredes veintisiete votos, el doctor don Agustín Quintanilla veintiseis votos, el doctor don Telémaco Orihuela, quince votos i el doctor don Mariano Mendizábal diez votos. En la de Canchis: el doctor don Mariano Mendizábal cuarenta i un votos, el doctor don Agustín Quintanilla cinco votos i el doctor don Telémaco Orihuela cinco votos. En la de Convención: el doctor don Mariano Mendizábal veinticuatro votos i el doctor don Telémaco Orihuela, ocho votos. En la de Calca: el doctor don Mariano Mendizábal, veintinueve votos; el doctor don Agustín Quintanilla seis votos i el doctor don Telémaco Orihuela, cinco votos; habiendo resultado dos votos viciados i uno en blanco. En la de Canas, el doctor don Agustín Quintanilla setenta i seis votos i el doctor don Mariano Mendizábal cinco votos. En la de Chumbivilcas: el doctor don Agustín Quintanilla cuarenta i dos votos i el doctor don Mariano Mendizábal tres votos; i en la de Quispicanchi: el doctor don Agustín Quintanilla veintiseis votos, el doctor don Mariano Mendizábal catorce votos i el doctor don Telémaco Orihuela tres votos; habiendo resultado uno en blanco.

Los Colegios Electorales de las provincias mencionadas, han funcionado con el *quorum* legal de mas de los dos tercios de sus miembros.

Por manera que, han sufragado en la elección de Senador propietario cuatrocientos veintiocho electores, i como el total de los electores es de seiscientos veinticuatro, incluyendo aún los de las provincias de Anta i Paruro que no han funcionado i que suman ciento trece electores, resulta que los cuatrocientos veintiocho electores sufragantes constituyen los dos tercios más doce electores del número total de éstos.

Resumiendo, pues, las votaciones parciales de provincia, que han alcanzado los señores candidatos enunciados á la senaduría, resulta que el doctor don Agustín Quintanilla ha obtenido ciento noventa i siete votos, que se descomponen en la forma siguiente: Cercado diez i seis votos; Acomayo, veintiseis votos; Canchis, cinco votos; Calca, seis votos; Canas, setenta i seis votos; Chumbivil-

cas, cuarenta i dos votos i Quispicanchi veintiseis votos. El doctor Mariano Mendizábal, ciento cincuenta i cinco votos, que se descomponen en la forma siguiente: Cercado, veintinueve votos; Acomayo, diez votos; Canchis, cuarenta i un votos; Convención, veinticuatro votos; Calca, veintinueve votos; Canas, cinco votos; Chumbivilcas, tres votos i Quispicanchi, eatorce votos. El doctor Telémaco Orihuela cuarenta i cuatro votos, que se descomponen en la forma siguiente: Cercado, ocho votos, Acomayo, quince votos, Canchis, cinco votos; Convención, ocho votos; Calca, cinco votos; i Quispicanchi, tres votos; i el doctor don Felipe S. Paredes, veintiocho votos, que se descomponen en la forma siguiente: Cercado, un voto i Acomayo, veintiséis votos; resultando viciados dos votos i otros dos en blanco.

En consecuencia:

Vuestra Comisión os propone las siguientes conclusiones:

1^a Que apruebáis las elecciones de un Senador propietario por el Departamento del Cuzco, hechas por los Colegios Electorales de las provincias del Cercado, Acomayo, Oanchis, Convención, Calca, Canas, Chumbivilcas i Quispicanchi.

2^a Que, en su virtud, proclamáis Senador propietario por el Cuzco, al señor doctor don Agustín Quintanilla, conforme á la parte segunda del artículo 64 de la lei de elecciones de 13 de Abril de 1861, por haber obtenido la mayoría respectiva de ciento noventa i siete votos del total de los sufragios emitidos en el Departamento.

3^a Que declaréis también, que tiene habilidad legal para ejercer el cargo de Senador, por reunir los requisitos prescritos por la Constitución del Estdo.

Dése cuenta—Sala de la Comisión— Lima, Julio 23 de 1896.

J. Emilio Luna—Dr. Ricardo L. Flores—E. Cuyo i Tagle.

El señor Eguiguren, sin objetar el dictamen, manifestó que se le había dicho, sin que le constase, que el señor Quintanilla era Juez de 1.^a Instancia del Cercado del Cuzco i que, a ser cierto el hecho, debía deducirse del número

de sus votos los 16 del Colegio Electoral del Cuzco que, según la Constitución, eran nulos; deducción que, por otra parte, en nada perjudicaba la elección del señor Quintanilla, porque siempre resultaba con fuerte mayoría sobre los otros candidatos.

Después de algunas indicaciones del señor Rodulfo, el señor Luna, ocupándose de la observación del señor Eguiguren, manifestó que la elección del señor Quintanilla fué anterior á su nombramiento de Juez, porque la primera tuvo lugar en Octubre del año 1895 i el segundo en Mayo del presente; así es que, sin infracción de ningún género, le eran aprovechables al señor Quintanilla los 16 votos del Cercado del Cuzco.

El señor Quintanilla amplió con otras razones, lo expuesto por el señor Luna.

Cerrado el debate, se procedió á votar la 1^a conclusión nominalmente, i resultó aprobada por todos los votos presentes, según la lista que sigue:

Señores Brañez, Billinghurst, Bejarano, Caya i Tagle, Cabrera, Casanova, Dyer, Flores, García, Luna, Montoya, Ocampo, Peña i Coronel, Rodulfo, Tenaud, Zegarra, Philipps i Eguiguren.

Se procedió á votar la 2^a conclusión en la forma ordinaria, i fué igualmente aprobada.

La 3^a conclusión se votó por balotas, resultó aprobada por todas menos una.

No habiendo trágico asunto de que ocuparse, S. E. el Presidente, levantó la sesión, indicando que oportunamente se convocaría á otra junta.

Por la Redacción —

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

4^a Junta, del Domingo 26 de Julio de 1896

(Presidencia del señor Dr. Olaechea)

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Senadores Polar, Brañez, Billinghurst, Bejarano, Cabrera, Casanova, Dyer, Flores, García, Luna, Lama, Ocampo, Peña i Coronel, Rodulfo, Tenaud, Quintanilla, Zegarra, Alvarez Saez, Loli, Philipps i Eguiguren, fué leída i aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta:

De un oficio del Senador por el Departamento de Ancachs Sr. Carlos de Piérola, en que participa que, subsistiendo los motivos que le impidieron concurrir á las dos últimas legislaturas; cúmplele hacerlo presente á los SS. secretarios de la Cámara en Juntas Preparatorias, para los fines legales.

Encuérrandose en el seno de la Junta el suplente Sr. Alvarez Saez, se mandó contestar y archivar el oficio.

ORDEN DEL DÍA.

S. E. indicó que no habiendo presentado el Sr. Luna dictámen en minoría ni suscrito el de mayoría de la Comisión de Poderes en el incidente sobre la calificación personal del Senador suplente por el Departamento de Lambayeque Sr. Ferré, se ponía en discusión el de la mayoría, cuya parte dispositiva dice así:

«I como ésta ha consultado á la Cámara, queda, pues, abandonado este asunto á la prudencia del H. Senado.»

S. E. observó que el dictámen no contenía una conclusión concreta, e indicó la necesidad de que los SS. de la Comisión la formularan, á fin de que sobre ella recayese la resolución de la H. Junta.

El Sr. Flores, miembro de la Comisión de Poderes, manifestó que la conclusión no podía ser otra que la disposición contenida en el artículo del reglamento á que alude el dictámen.

Los SS. Rodulfo y Luna, de acuerdo con el sentido del dictámen, manifestaron que la llamada de los suplentes se hace con acuerdo de la Cámara.

Después de hacerse rectificaciones por S. E. y por el Sr. Flores, se dió por discutido el dictámen i procediéndose á votar resultó aprobado por todos los votos menos dos.

El Sr. Luna pidió constara su voto en contra, porque en el dictámen, se establecía que era potestativo de la Mesa llamar á los suplentes, sin acuerdo de la Cámara, como lo dispone el Reglamento.

En consecuencia, se pasó á consultar el llamamiento del Senador suplente por el Departamento de Lambayeque, Sr. Ferré, durante la ausencia del pro-

pietario Sr. Normand; y la H. Junta resolvió afirmativamente.

El fundamento del voto en contra del Sr. Luna se inserta al final de la presente acta.

De conformidad con el dictámen de la Comisión de Poderes de la Legislatura última, sobre las actas electorales del Departamento de Lambayeque, se procedió á la calificación personal del Sr. Ferré y resultó aprobada por todas las balotas menos una.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión, recomendando á los SS. Senadores su puntual asistencia el dia de mañana, á las dos de la tarde, para celebrar la última Junta Preparatoria y proceder á la elección de los miembros que deben componer la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores en la Legislatura ordinaria de 1896.

Lima, Julio 15 de 1896.

SS. SECRETARIOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES EN JUNTAS PREPARATORIAS.

Para conocimiento de esa H. Cámara i efectos á que haya lugar, tengo á honra acompañar al presente oficio, original, el despacho cablegráfico suscrito por el H. Señor Julio Normand, y dirigido á este Ministerio.—Dios guarde á U. SS. HH.—*Benjamín Boza.*

“Via Galveston”—The Central & A. South Telegraph Co. No. 575/20—Date 15/7/96—From Contrexeville—M. M.—No of Words 11.—Fine 3.28 p. m.—Ministerio Gobierno—Lima—Perou.—Me embarco para entrar al Senado—Normand.

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE PODERES

Señor:

De conformidad con el artículo 6.^a de las adiciones al Reglamento Interior de las Cámaras, es potestativo de la Mesa llamar ó no á los suplentes; y como ésta ha consultado á la Cámara, queda, pues, abandonado este asunto á la prudencia del H. Senado.

Dése cuenta. —Sala de la Comisión.— Lima, Julio 23 de 1896.—Dr. Ricardo L. Flores.—E. Cayo y Tagle.

Voto del Sr. Luna, contra el dictamen:
 «Que conste que he votado contra el dictamen aprobado, porque por él se establece que es potestativo de la Mesa el llamar o no á un Senador suplente, siendo así que según prescripción terminante del Reglamento interior de las Cámaras, son éstas las únicas que tienen la facultad de llamar o no á los Representantes suplentes y, por consiguiente, pido que conste que el hecho de acabar de aprobarse el dictamen en el sentido indicado, no sirva de precedente para lo posterior.»

Contra la admisión del Sr. Ferré:
 «Anteponiendo mi franca declaración de que no me opongo á que el Senador suplente por Lambayeque, Sr. Ferré, ó cualquiera otro Sr. Senador suplente, ingrese en el H. Senado, llegado que sea el caso prescrito por la ley, pido que conste que he votado contra el ingreso del Sr. Ferré en el H. Senado, porque no debo concurrir con mi voto favorable, á que subsista la torcida interpretación que se ha pretendido hacer del artículo 3º, Capítulo 2º del Reglamento de las Cámaras, en la inmediata anterior sesión; pues, á tenor literal del articulo de ley, en referencia, deben ingresar los Representantes suplentes en las Cámaras sólo, siempre y cuando estén impedidos legalmente los Representantes propietarios, cosa que no sucede con el Sr. Normand, Senador propietario por Lambayeque; i pido que conste también este mi voto, á fin de que no quede en pie precedente alguno pernicioso.»

El H. señor Eguiguren hizo constar su voto en Secretaría, en cuanto al dictamen, de la Comisión de Poderes; pues en su concepto, la disposición que rige para el caso que se ha resuelto, no es la contenida en el 6º de los artículos adicionales, sino la del artículo 3º del Capítulo 2º del Reglamento.

Por la Redacción—

BELISARO SÁNCHEZ DÁVILA.

5º y última Junta, del Lunes 27 de Julio de 1896.

(Presidencia del señor doctor Oláechea).

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Senadores Billinghurst, Polar, Dyer, Arana, Aspíllaga, Arámburu, Álvarez Saez, Bentín, Brañez, Bryce, Bejarano, Cayo y Tagle, Cárdenas, Carranza, Cabrera, Casanova, Flores, Ferré, Gamboa, García, Ganoza, Lama, Luna, La Torre, Loli, Montoya, Moore, Morote, Navarrete, Ocampo, Paredes, Quevedo, Quintanilla, Seminario y V., Tenaud, Vargas, Villanueva, Rodulfo, Ward, Zegarra M., Philipps y Eguiguren, [secretarios]; fué leída y aprobada el acta de la anterior, y se pasó á la

ORDEN DEL DIA

S. E. indicó que, según lo dispuesto en el artículo 5º Título II del Reglamento Interior de las Cámaras, en la Junta de hoy, que es la última, debía practicarse la elección de los miembros que han de formar la Mesa Directiva del Honorable Senado, en la Legislatura Ordinaria de 1896, debiendo hacerse dicha elección en dos actos: en el primero, la de Presidente y Vice-Presidentes, y en el segundo, la de Secretarios y Pro-Secretario; y con el fin de que los señores Senadores preparasen sus cédulas para el primer acto, suspendió la sesión por cinco minutos.

Continuando la sesión, S. E. llamó como adjuntos á la Mesa, á los señores Polar y Bentín.

Practicada la elección con 44 sufragantes y declarado por mayoría absoluta el número de 23, se hizo el escrutinio y se obtuvo el siguiente resultado.

	votos
Señor G. Billinghurst.....	24
„ P. P. Arana.....	18
„ M. P. Oláechea.....	1
„ M. Castro Zaldivar.....	1
<i>Para 1er. Vice-Presidente</i>	
Señor Carlos R. Polar.....	24
„ A. Aspíllaga.....	20

Para 2.º Vice-Presidente

Señor Eduardo Dyer	23
„ B. de La Torre	20
„ J. Tenaud	1

En seguida, S. E. anunció á los señores Billinghurst, Polar y Dyer, que habían obtenido la mayoría requerida para los puestos de Presidente y 1er. y 2.º Vice-Presidentes, respectivamente.

Suspendida nuevamente la sesión por tres minutos, con el objeto de que los señores Senadores dispusiesen sus votos para la elección de Secretarios y Pro-Secretario, y prosignando después de este tiempo, se procedió al acto con el mismo número de sufragantes, obteniéndose del escrutinio el resultado siguiente:

Para Secretarios

	votos
Señor E. Luna	23
„ M. A. Rodulfo	23
„ L. Cárdenas	20
„ R. Paredes	19
„ M. Brañez	1
„ M. A. Bejarano	1
„ F. Philipps	1

Para Pro-Secretario

Señor M. M. Zegarra	24
„ F. Quevedo	18
„ L. Montoya	1
„ R. Navarrete	1

Habiendo alcanzado los señores Luna, Rodulfo y Zegarra la mayoría absoluta para sus respectivos cargos, S. E. hizo la proclamación general de los elegidos, en este orden:

Presidente—Señor Billinghurst.

1er. Vice-Presidente—Señor Polar

2.º Vice-Presidente—Señor Dyer.

Secretarios—Señores Luna y Rodulfo.

Pro-Secretario—Señor Zegarra.

En seguida, S. E. el Presidente saliente, Doctor Olaechea, tomó el juramento de ley al entrante señor Billinghurst, y pasando éste á ocupar la presidencia, el señor Olaechea, dijo:

“Señores Senadores:

“Desiendo de este alto puesto, con la conciencia tranquila, porque creo haber cumplido mis deberes como Presidente y como Representante en el tiempo en que, merced á vuestra benevolencia, he tenido el honor de presidiros.

“Vuelvo complacido y satisfecho al seno de vosotros, porque no he faltado á la imparcialidad que me trazé como líne de conductá, y porque he cumplido lealmente las prescripciones de nuestro Reglamento; y al felicitar por vuestra elección al ilustre ciudadano que me sucede en el honor que me otorgásteis, sólo deseo que se haga más digno que yo de merecerlo.”

El señor Billinghurst, una vez en posesión de su puesto, leyó el siguiente discurso:

“Honorable Senadores:

“La designación con que habéis querido honrarme, obliga profundamente mi gratitud; cuidaré, pues, de daros testimonio de ella, siquiera sea con el afán constante por el cumplimiento del deber, al que me vinculan, desde luego, los dictados de mi conciencia y el solemne juramento que acabo de prestar.

“Vuestra experiencia y luces han de serme evidentemente consejo y guía en el camino del acierto, y así, abrigo el convencimiento de que, con la discusión serena, el ánimo levantado y la inspiración patriótica, sabréis dejar en la Legislatura de 1896, inequívoca constancia de que hacéis lo posible por satisfacer cuanto reclaman el decoro y la salud de la Patria, cuanto exigen las necesidades de las circunscripciones territoriales que dignamente representáis y cuanto requieren, en fin, el prestigio del Honorable Senado y el de vuestro propio nombre. No dudo, por esto, en la fecundidad de nuestra labor, que ha de traducirse, cierto estoy, por el conocimiento que tenéis de las aspiraciones de los pueblos y de la situación de la República, en leyes y resoluciones que correspondan á vuestro saber y vuestra prudencia.”

En seguida, S. E. tomó el juramento

de estilo á los miembros de la Mesa, últimamente elegidos, señores Polar, Dyer, Luna, Rodulfo y Zegarra; y á los señores Arámburu, Zegarra, Quintanilla, Casanova y Ferré, por ser recientemente incorporados.

Aprobada que fué la presente acta, S. E. declaró cerradas las sesiones de las Juntas Preparatorias del Honorable Senado, citando para el dia de mañana, á las dos de la tarde, con el objeto de instalar la Honorable Cámara y pasar, en seguida, á la inauguración del Congreso Ordinario de 1896.

Por la Redacción —

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA

Sesión de Instalación, del Martes 28 de Julio de 1896.

(Presidencia del señor Billinghurst)

Reunidos en el salón de sus sesiones, los Honorables señores Senadores Polar, Dyer, Arana, Aspíllaga, Arámburu, Alvarez Saez, Bentín, Brañez, Bryce, Bejarano, Cayo y Tagle, Cárdenas, Carranza, Cabrera, Castro Zaldívar, Casanova, Eguiguren, Flores, Ferré, Gamboa, García, Ganoza, Lama, La Torre, Loli, Montoya, More, Morote, Navarrete, Olaechea, Ocampo, Philipps, Paredes, Quevedo, Quintanilla, Seminario y V., Tenaud, Vargas, Villanueva, Ward, Zegarra, Luna y Rodulfo, Secretarios; S. E. declaró instalada la Honorable Cámara de Senadores, y abiertas sus sesiones públicas en la Legislatura Ordinaria de 1896.

Se dió cuenta:

De un oficio de S. E. el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, en Juntas Preparatorias, participando que han sido elegidos Presidente, 1.^º y 2.^º Vice-Presidentes, respectivamente, de dicha Cámara, los señores Wenceslao Valera, Baldomero S. Maldonado y Pedro J. Rivadeneira.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando la elección de Secretarios, hecha en favor de los señores Juan Julio del Castillo y Felipe S. Castro y del señor Antonio Larrauri, de Pro-Secretario.

Al archivo ambos oficios, contestándose.

ORDEN DEL DÍA

No habiendo asunto de qué ocuparse, S. E. el Presidente levantó la sesión para pasar a la inauguración del Congreso Ordinario de 1896.

Por la Redacción —

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA

2.^a Sesión, del Sábado 4.^º de Agosto de 1896.

(Presidencia del Sr. Billinghurst.)

Abierta la sesión con asistencia de los H. H. S. S. Senadores Polar, Dyer, Arana, Aspíllaga, Arámburu, Alvarez Saez, Bentín, Brañez, Bryce, Bejarano, Cayo y Tagle, Cárdenas, Cabrera, Castro Zaldívar, Casanova, Eguiguren, Flores, Ferré, Gamboa, Ganoza, Lama, La Torre, Loli, Montoya, More, Morote, Navarrete, Olaechea, Ocampo, Philipps, Paredes, Quevedo, Quintanilla, Tenaud, Vargas, Villanueva, Ward, Zegarra, Luna y Rodulfo, secretarios; fué leída y aprobada el acta de instalación del H. Senado.

En seguida S. E. sometió á la deliberación de la H. Cámara el siguiente cuadro de Comisiones, que sin observación, fué aprobado.

Policía. — Señores Guillermo E. Billinghurst, Carlos Rubén Polar, Eduardo Dyer, J. Emilio Luna, Manuel A. Rodulfo.

Agricultura e Irrigación. — Señores Adrian Ward, Antero Aspíllaga, Fernando Morote.

Demarcación Territorial. — Señores Luis Carranza, Leonidas Cárdenas, Agustín Ganoza.

Principal de Hacienda. — Señores Eduardo Dyer, Julio Tenaud, Federico Philipps.

Auxiliar de Hacienda. — Señores Antero Aspíllaga, Luis N. Bryce, Adrian Ward.

Constitución y Leyes Orgánicas. — Señores Carlos Rúben Polar, Lucio S. Cabrera, Manuel M. Zegarra.